

ANEXO I

A.- CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA 2016: Pudiéndose obtener un total de 70 puntos.

1.- Coherencia general del proyecto: 10 puntos.

1.1.- Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstas (Matriz de Planificación): hasta 4 puntos.

1.2.- Relación entre actividades y los recursos establecidos para implementarlas: hasta 2 puntos.

1.3.- Indicadores de seguimiento y evaluación concretos, verificables y evaluables. Hasta 3 puntos.

- 1 punto adicional si se establece un sistema mixto de indicadores integrado por indicadores cualitativos y cuantitativos, de resultado y de proceso.

1.4.- Si hay una inserción directa y explícita del proyecto dentro de un Plan Estratégico de la entidad solicitante, hasta 1 punto

2.- Líneas Sectoriales priorizadas: 10 puntos.

- 10 puntos si se priorizan los sectores definidos en la convocatoria

- 3 puntos si no se priorizan sectores definidos en la convocatoria.

3.- Grupos objetivo: 15 puntos.

3.1.- Proceso participación de las personas beneficiarias en las fases del proyecto: 2 puntos

3.2.- Grupo objetivo: apoyo a colectivos priorizados en la convocatoria: hasta 8 puntos.

4.- Líneas Transversales: un total de 15 puntos

4.1. - Incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres: hasta 3 puntos.

4.2.- Fortalecimiento de las capacidades locales: hasta 3 puntos.

4.3.- Generación de procesos de participación: hasta 3 puntos.

4.4.- Enfoque de Derechos: hasta 3 puntos.

4.5.- Sostenibilidad ecológica: hasta 3 puntos.

5.- Área geográfica: 15 puntos

- 15 puntos si el proyecto se desarrolla en Republica Árabe Saharaui Democrática y en Republica Dominicana.

-5 puntos si el proyecto se desarrolla en otros países empobrecidos

6.- Viabilidad y sostenibilidad general del proyecto: 10 puntos.

6.1.- Viabilidad técnica y económica: hasta 4 puntos.

6.2.- Viabilidad institucional: hasta 2 puntos.

- 2 puntos si hay participación de una institución representativa en la ejecución del proyecto, que suponga un aporte presupuestario superior al 5% del total del presupuesto del proyecto.

- 1 punto si hay un aval de una institución representativa de modo que se pueda esperar su apoyo puntual ante problemas que puedan surgir.

6.3.- Sostenibilidad: hasta 4 puntos.

6.4.- Consorcios: hasta 2 puntos.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades vascas.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades locales dentro de un programa de actuación conjunta.

B-CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LAS ENTIDADES QUE PRESENTAN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA 2016

I.- Aspectos relacionados con la entidad vasca solicitante: 15 puntos.

1.- Base social: 5 puntos.

- 1 puntos si tiene más de 150 socias o socios, voluntarias o voluntarios o personas colaboradoras o y /o ha realizado al menos una acción de sensibilización en el municipio de Leioa en los 2 últimos años.

- 1 punto si entre las personas asociadas, voluntarias y/o colaboradoras hay personas empadronadas en el municipio de Leioa.

-2 puntos si tiene su sede social en el municipio de Leioa

- 1 punto adicional si pertenece a alguna coordinadora o red de cooperación, con un código de conducta y que no se encuentre sancionada por su comisión de seguimiento.

2.- Experiencia: 3 puntos

- 3 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace más de tres y menos de cinco años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

3.- Capacidad y solvencia: 3 puntos.

- 3 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años más de un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior a la del proyecto.

- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años al menos un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior al 100% del total del proyecto.

4.- Relación anterior entre la entidad vasca y la local: 3 puntos.

- 3 puntos si la entidad vasca tiene tres o más años de experiencia de trabajo con la entidad local.

- 1 punto si la entidad vasca tiene menos de dos años de experiencia de trabajo con la entidad local.

5.- Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: hasta 1 punto.

- 1 punto si la entidad cuenta con una política institucional de género.

II.- Aspectos relacionados con la entidad local: 15 puntos.

1.- Experiencia: hasta 3 puntos.

- 3 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

- 1 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace más de tres y menos de cinco años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace más de dos años y menos de tres años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

2.- Capacidad y solvencia: hasta 2 puntos.

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años más de un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior a la cuantía del proyecto.

- 1,5 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años al menos un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior al 100% de la totalidad del proyecto presentado.

- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años algún proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior al 75% del proyecto.

3.- Relación de la entidad local con las personas sujeto directas: hasta 3 puntos.

- 3 puntos si la entidad local tiene más de cuatro años de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

- 2 puntos si la entidad local tiene más de tres años de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

- 1 puntos si la entidad local tiene más de dos años de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

- 0 punto si la entidad local tiene menos de un año de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

4.- Perspectivas de vinculación de la entidad local con las personas sujeto directas: hasta 4 puntos.

- 4 puntos si la comunidad sujeto viene recogida dentro de un Plan Estratégico de la entidad local posterior a la finalización del proyecto.

- 2 puntos si la entidad local plantea actividades con la comunidad sujeto una vez finalizado el proyecto.

5.- Capacidad de fortalecimiento del tejido social: hasta 2 puntos.

- 2 puntos si la entidad local es miembro activo de alguna red, coordinadora o movimiento social a nivel regional o estatal, con personalidad jurídica propia y estructura democrática.

6.- Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: hasta 1 punto.

- 1 punto si la entidad cuenta con una política institucional de género.